

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

1

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 265
Sumario
2 de abril de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.

Con la inclusión de los ítem "Propuesta de México para profundizar la PAR a partir de 1990-1992" en el tema "Acuerdo Regional no. 4 (PAR)" del punto 5, lo que se conviene postergar para la próxima sesión, y "Participación del sector empresarial de la región en el proceso de integración (documento 319) al punto 5 sobre la "Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores" SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.153).

1) Representación de la Argentina. Se deja sin efecto la designación del Señor Embajador Juan José Zano la y se nombra como Representante Permanente al Señor Embajador Angel María Oliveri López.

2) Representación de la Argentina. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.291).

(Da a conocer las firmas de los Señores Arturo Roosevelt Etcheverhe re, Carlos Fernando Colombo y Enrique Leonardo Londero que se encuentran habilitados por la Cámara de Comercio Exterior de Entre Ríos para expedir dichos documentos).

3) Representación del Perú. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.289).

(Adjunta firmas y sellos de los funcionarios Teofanes Delgado Cor

tez, Mario Julio Amoros Cortes, Rosa Catter De la Cuba y Carmen Bejarano Rodríguez autorizados para expedir dichos documentos por el Instituto de Comercio Exterior).

- 4) Representación del Uruguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.290).

(Informa que el Señor Gerardo Garabarino Palau está autorizado a firmar los documentos que expida la Cámara de Industrias).

- 5) Representación del Ecuador. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).

(Informa que con fecha 29 de marzo del presente suscribió con México dicho instrumento, cuyo texto depositó en la Secretaría General).

- 6) Representación de México. Decimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).

(El 29 de marzo de 1990 suscribió dicho instrumento, depositando su texto en la Secretaría General).

- | | |
|--|----------------------------|
| 7) Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5). | Punto 5 del orden del día. |
| 8) Reuniones anuales del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 3). | Punto 5 del orden del día. |
| 9) Constitución de Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 2). | Punto 5 del orden del día. |
| 10) El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 1). | Punto 5 del orden del día. |
| 11) Sistema Regional de Transporte y elementos de juicio para la preparación de base para un Sistema de Transporte (ALADI/SEC/dt 206 y 206.1). | Punto 5 del orden del día. |

//

12) Ajustes de mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207).

13) Iniciación y expansión de actividades productivas de los países de menor desarrollo económico (ALADI/SEC/dt 208).

14) Rueda de negociaciones comerciales (documento 331).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/dt 2.153, se recibió la siguiente nota:

15) Representación de Bolivia. Designación del Licenciado René Mariaca Valdez, como Representante Permanente.

Se convocará a una sesión extraordinaria para recibir al nuevo Representante Permanente, Licenciado René Mariaca Valdez.

3. Consideración del acta correspondiente a la 254a. sesión.

SE APRUEBA.

4. Informe de la Comisión de Presupuesto. Costos financieros (ALADI/CR/dt 69).

SE APRUEBA la Resolución 116 sobre "Costos financieros".

5. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:

- Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificadorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5).

- Propuesta de México para profundizar la PAR a partir de 1990-1992.

Este tema y el anterior se considerarán en la próxima sesión.

- Sistema Regional de Transporte (ALADI/SEC/dt 206 y 206.1).

Secretaría hará una revisión del documento.

- Reuniones anuales del Consejo de Ministros de la ALADI (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 3).

El proyecto se eleva a la Reunión Preparatoria del Consejo de Ministros.

- Constitución de Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 2).

Pasa a la Reunión Preparatoria.

- El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 1).

Secretaría presentará un revisado de este proyecto de resolución.

- Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207).

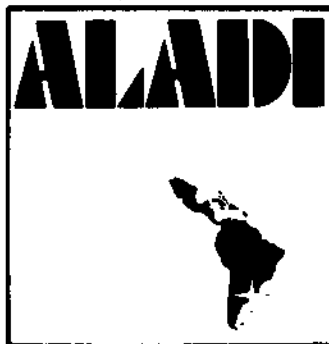
Postergado.

ac

//

//

- | | |
|--|--------------------|
| - Iniciación y expansión de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208). | Postergado. |
| - Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209). | Postergado. |
| - Ronda de negociaciones comerciales (documento 331). | Postergado. |
| 6. Otros asuntos. | No se presentaron. |
-



APROBADA
en la 298 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 265
2 de abril de 1990
Horas: 10.25 a 13.25

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.153).
 - 1) Representación de la Argentina. Se deja sin efecto designación del Señor Embajador Juan José Zanola y se nombra como Representante Permanente al Señor Embajador Angel María Oliveri López.
 - 2) Representación de la Argentina. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.291).
 - 3) Representación del Perú. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.289).
 - 4) Representación del Uruguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.290).
 - 5) Representación del Ecuador. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).
 - 6) Representación de México. Decimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).
 - 7) Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5).
 - 8) Reuniones anuales del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 3).

- 9) Constitución de Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 2).
 - 10) El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 1).
 - 11) Sistema Regional de Transporte y elementos de juicio para la preparación de base para un Sistema de Transporte (ALADI/SEC/dt 206 y 206.1).
 - 12) Ajustes de mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207).
 - 13) Iniciación y expansión de actividades productivas de los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208).
 - 14) Rueda de negociaciones comerciales (documento 331).
 - 15) Representación de Bolivia. Designación del Licenciado René Mariaca Valdez, como Representante Permanente.
3. Consideración del acta correspondiente a la 254a. sesión.
 4. Informe de la Comisión de Presupuesto. Costos financieros (ALADI/CR/dt 69).
 5. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:
 - Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificadorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5).
 - Propuesta de México para profundizar la PAR a partir de 1990-1992. Postergado.
 - Sistema Regional de Transporte (ALADI/SEC/dt 206 y 206.1).
 - Reuniones anuales del Consejo de Ministros de la ALADI (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 3).
 - Constitución de Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 2).

//

47

- El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 1).
- Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207). Postergado.
- Iniciación y expansión de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208). Postergado.
- Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209). Postergado.
- Ronda de negociaciones comerciales (documento 331). Postergado.
- Participación del sector empresarial de la región en el proceso de integración (documento 319). Postergado.

6. Otros asuntos.

ac

//

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: María Esther Bondanza, Arturo Hotton Risler, Eduardo José Michel y Raúl Ignacio Guastavino (Argentina); William Cronenbold (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Roberto Gaspar y Torres, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti, Paulo César Camargo y Bruno de Risios Bath (Brasil); Raúl Orejuela Bueno y Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira, Roberto Proaño y Antonio Rodas (Ecuador); Roberto de Rosenzweig-Díaz, Andrés Falcón Mateos, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); José Roberto Muinel y Alvaro Valverde Urrutía (Uruguay); Santos Sancler Guevara, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Jorge Rivero y Enrique de la Vega.

PRESIDENTE. Se abre la 265a. sesión del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: Particularmente en el punto 5 del orden del día, donde se están incluyendo todos los temas pendientes para la preparación de la agenda de la Reunión del Consejo de Ministros, solicitamos que después del primer tema, que dice "Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5)" se agregue un desdoblamiento que pudiera decir: "Propuesta de México para profundizar la PAR a partir de 1990-1992".

Señor Presidente: el agregado de este tema es porque en la reunión del Comité de Representantes efectuada el 22 de marzo, se convino que la ponencia que en esa oportunidad repartimos, se enviaba a capitales para su examen, para su estudio, y que en diez días volveríamos a tratarla para ver las reacciones de los países.

Al incluirlo ahora, Señor Presidente, nada más lo hacemos con el fin de ir conociendo las reacciones que tuvieran las Representaciones.

//

49

Por otra parte, al final de los temas de este punto 5, dice "Ronda de negociaciones comerciales". Rogamos que también se agregue el siguiente texto: "Participación del sector empresarial de la región en el proceso de integración (documento 319)".

PRESIDENTE. Como ítem separado.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Un desdoblamiento.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros rogamos a la Sala que en la consideración del Acuerdo Regional no. 4, el ante proyecto que está en el documento que figura aquí en la agenda, sea considerado en la próxima reunión del Comité de Representantes. Entendíamos que iba a ser el martes, ayer, pero se adelantó un día, y quisiéramos aguardar un día más, veinticuatro horas más para poder considerar este tema porque hay una propuesta de Paraguay y Ecuador.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Apoyamos la propuesta de Paraguay, Señor Presidente.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). En el mismo sentido, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Entonces, la agenda, habiendo conformidad del Comité en cuanto a las sugerencias que fueron hechas, quedaría así: serían introducidos los dos puntos mencionados por México -propuesta para profundizar la PAR y participación del sector empresarial, documento 319- y no discutiríamos hoy el documento ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se trate el Protocolo Modificatorio en el día de mañana, como solicitan Ecuador y Paraguay.

Respecto a la propuesta de México, no me quedó claro. ¿Solicita que su propuesta quede incluida en la agenda?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Es un punto por separado de la PAR para que, una vez examinada ésta veamos la propuesta mexicana de si es posible profundizar las magnitudes.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). ¿Acá, en el seno del Comité?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sí; en el seno del Comité.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Pero no quedaría incluida en la agenda para el Consejo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). No; hoy quedaría en discusión, en examen.

ac

//

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Está bien.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Por otra parte, Señor Presidente, estamos de acuerdo con la propuesta que han hecho los Señores Representantes.

PRESIDENTE. Entonces, la discusión de ese papel queda postergada también.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Apoyando la propuesta del Paraguay, Señor Presidente, me queda duda con la propuesta de México. ¿En este momento entraríamos a tratar -porque había dicho debajo del punto 5 a), por decirlo de alguna forma- la profundización de la PAR? ¿Es así? ¿O en esta sesión trataríamos este papel?

Digo esto porque ahora estamos apoyando que se vea la parte de la PAR en el día de mañana, la próxima reunión, y mal podría atenderse este papel de México sin antes haber culminado lo otro.

PRESIDENTE. Esa es la idea.

Evidentemente, vamos a esperar que se haga la discusión del documento de la PAR para tratar el papel de México.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Ahora sí estoy claro, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Si no hubiera ninguna otra observación, SE APRUEBA el orden del día con esos entendimientos.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.153).

SECRETARIO GENERAL. En el documento ALADI/SEC/di 2.153 figura la siguiente relación de notas recibidas y documentos emitidos que corresponde dar entrada en la presente sesión:

- 1) Representación de la Argentina. Se deja sin efecto la designación del Señor Embajador Juan José Zanola y se nombra como Representante Permanente al Señor Embajador Angel María Oliverí López.

"No. 34/90. Montevideo, 28 de marzo de 1990. A Su Excelencia el Señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador Rubens Antonio Barbosa. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de llevar a vuestro conocimiento y por su intermedio a los Señores Representantes de los demás países miembros que, por Decreto no. 456 se dejó sin efecto la designación del Señor Embajador Don Juan José Zanola.

//

Al respecto y por Decreto del Poder Ejecutivo no. 524 del 20 de marzo próximo pasado, ha sido designado Representante Permanente el Señor Embajador Don Angel María Oliveri López.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia y reiterarle las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

2) Representación de la Argentina. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.291).

"No. 35/90. Montevideo, 27 de marzo de 1990. Al Señor Secretario General de la ALADI, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General, con el fin de acompañar a la presente, para llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas en el Comité, las firmas de los Señores Arturo Roosevelt Etcheverhere, Carlos Fernando Colombo y Enrique Leonardo Londero, quienes se encuentran habilitados por la Cámara de Comercio Exterior de Entre Ríos, Argentina, para expedir certificados de origen.

Saludo al Señor Secretario con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios, a.i."

3) Representación del Perú. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.289).

"No. 7-5-Z/16. Montevideo, 27 de marzo de 1990. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a bien adjuntar a la presente nota las firmas y sellos de funcionarios autorizados para expedir certificados de origen a nombre del Instituto de Comercio Exterior del Perú:

- Sr. Teofanes Delgado Cortez
Gerante de Exportaciones
- Sr. Mario Julio Amoros Cortes
Jefe del Departamento de Regulación de Exportaciones
- Sra. Rosa Catter De la Cuba
Gerencia de Exportaciones
- Sra. Carmen Bejarano Rodríguez
Gerencia de Exportaciones

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI aprovecha la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

4) Representación del Uruguay. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/dí 1.290).

"No. 74/90. Montevideo, 23 de marzo de 1990. Al Señor Secretario General de la ALADI, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para remitirle adjunta a la presente fotocopia de la nota de la Cámara de Industrias del Uruguay, recibida por esta Representación, por la que comunica que el Señor Gerardo Garabarino Palau está autorizado a firmar los certificados de origen, precios y valores que expide la citada institución.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

5) Representación del Ecuador. Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).

"No. 28. Montevideo, 2 de abril de 1990. Al Señor Doctor Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio a las Representaciones de los demás países miembros, que con fecha 29 de marzo del presente año, procedí a suscribir con México el Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2), cuyo texto hállase depositado en la Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para renovar al Señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Fernando Ribadeneira, Embajador, Representante Permanente del Ecuador ante la ALADI."

6) Representación de México. Decimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Ecuador (Acuerdo no. 2).

"No. 160/90. Montevideo, 20 de abril de 1990. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que con fecha 29 de marzo de 1990, mi país procedió a suscribir el Decimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional no. 2 de apertura de mercados en favor del Ecuador.

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para retierar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Roberto de Rosenzweig-Díaz, Embajador, Representante Permanente."

- 7) Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5).
- 8) Reuniones anuales del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 3).
- 9) Constitución de Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 2).
- 10) El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 1).
- 11) Sistema Regional de Transporte y elementos de juicio para la preparación de base para un Sistema de Transporte (ALADI/SEC/dt 206 y 206.1).
- 12) Ajustes de mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207).
- 13) Iniciación y expansión de actividades productivas de los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208).
- 14) Rueda de negociaciones comerciales (documento 331).

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: sobre este punto del orden del día. Yo desconozco cuál sea el criterio de la Secretaría General para la selección de los asuntos entrados pero, independientemente de ello, quisiera señalar que ni en asuntos entrados de la sesión anterior ni en ésta aparece una nota que envió la Representación del Ecuador el 20 de marzo, solicitando a la Secretaría General la preparación del respectivo informe sobre el estado de situación de la Acción 2.2 - Resolución 13 de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros, a efectos de vincularlo con el punto 4 de la agenda.

Quisiera que quede constancia de esta petición ecuatoriana, para los efectos que aquí se solicitan.

PRESIDENTE. Pediría a la Secretaría General que aclarara.

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente, no aparece en el orden del día del Comité esta solicitud hecha por el Ecuador directamente a la Secretaría General. Para el día de mañana la Secretaría va a tener un papel del estado de situación. Sin embargo, nosotros podríamos adelantar que entre los papeles que están pendientes de la agenda ya aprobada para la Reunión del Consejo de Ministros queda solamente éste del estado de situación, uno referido a lineamientos para la acción y uno de complementación económica. El de complementación económica está prácticamente listo; esta tarde lo estaremos distribuyendo, y solamente quedaría por preparar en Secretaría, que es algo en lo cual estamos trabajando intensamente, el de lineamientos para la acción y el papel de estado de situación.

PRESIDENTE. Continuamos con los asuntos entrados.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.153 se recibió la siguiente nota:

15) Representación de Bolivia. Designación del Licenciado René Mariaca Valdez como Representante Permanente.

"No. 03/90. Montevideo, 2 de abril de 1990. Al Excelentísimo Señor Embajador Rubens Antonio Barbosa, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de poner en su conocimiento que mi Gobierno ha designado al Licenciado René Mariaca Valdez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de la República de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

En esta oportunidad, me es grato comunicarle que el Señor Embajador Mariaca ha arribado a esta ciudad el día 10 de abril del presente y asumirá funciones el 2 de abril de los corrientes.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.º) William Cronenbold, Encargado de Negocios, a.i."

3. Consideración del acta correspondiente a la 254a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

4. Informe de la Comisión de Presupuesto. Costos financieros (ALADI/CR/dt 69).

PRESIDENTE. En la pasada sesión se llegó a un acuerdo según el cual el proyecto anexo sería sometido a votación en esta sesión.

Representación del URUGUAY (Luis Bermúdez Alvarez). Señor Presidente: fue a nuestra solicitud que se difirió la votación de este proyecto que introduce puntos aclaratorios a la Resolución 109 que aprueba el presupuesto bienal.

Antes de proceder a la votación y dado que en la sesión anterior surgieron puntos que no quedaban claros y podrían dar lugar a distintas interpretaciones, solicitaríamos la inclusión de un cuarto numeral que dijera: "Los países miembros en ningún caso pagarán más costos financieros de los que correspondan específicamente al monto de su cuota". De manera de despejar la preocupación de algunas Representaciones e incluso de las autoridades encargadas de procesar todo lo relativo a los aportes, en el sentido de que los aportes

//

//

por concepto de costos financieros estarán ajustados estrictamente al monto de las respectivas cuotas de los países miembros. Por eso, si bien puede entenderse de ese modo, pensamos que no está demás que esto se explicita en la resolución que aprobaría el Comité en esta sesión.

SECRETARIA (Enrique de la Vega). Señor Presidente: ese punto no podríamos incluirlo porque el importe de los costos financieros está distribuido entre aquellos países que no aportan sus cuotas. O sea, el cálculo está hecho de tal manera que los países que cubren sus cuotas anualmente no pagan costos financieros.

Representación del URUGUAY (Luis Bermúdez Alvarez). Sí, así lo entendemos nosotros también; pero en este momento queremos dejar claro que los costos financieros serán imputados al país miembro en virtud de sus propios atrasos, no de los de otros países. De ahí nuestro deseo de incluir una redacción -por supuesto sujeta a modificación o variación- que deje en claro que el costo financiero del Uruguay está ajustado al atraso en que pueda incurrir mi país y que corresponde a su cuota. Es decir, que no hay una especie de seguro, no hay un fondo donde otros países puedan absorber costos financieros por atrasos de otros países. A eso tiende la redacción del punto que solicitamos sea agregado al proyecto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: compartimos la propuesta del Uruguay.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente: en el mismo sentido pero un poco más explícito. Porque cuando se habla de cuota habría que especificar que se trata de la cuota adeudada.

PRESIDENTE. En consideración la propuesta uruguaya apoyada por Paraguay, Colombia y Ecuador, ahora.

De igual modo lo indican Bolivia, Brasil y México.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). ¿No es posible buscar una redacción que recoja la inquietud haciendo una relación en el sentido de que en ningún caso el costo financiero podría ser calculado sobre una base que excediera el monto de la cuota? O sea una redacción que no perjudique el texto pero que recoja la preocupación que es lícita. ¿Es posible eso?

PRESIDENTE. Para no atrasar más el examen de este asunto, yo pediría que la Secretaría junto con la Representación del Uruguay procure un texto que sea consensual y que atienda las preocupaciones expuestas a fin de poder aprobar en esta sesión dicho proyecto de resolución.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspar Torres). Deseo solicitar a la Secretaría de la ALADI que proporcione, si es posible hoy, los estudios que habíamos solicitado sobre modalidades adicionales de financiamiento del presupuesto de la Asociación. Porque dentro de veinte días tendremos la Reunión del Consejo de Ministros, el límite de endeudamiento de la Asociación está a niveles elevadísimos, y traer ahora ideas nuevas, frescas, sobre cómo obtener recursos adicionales -cosa que fue solicitada hace mucho tiempo a la Secretaría General de la ALADI y no tuvimos el placer de examinar tal docu

ac

//

mentación- quizás nos permitiese salir de ese empantanamiento en que nos encontramos en relación a la contribución ordinaria del presupuesto de la Asociación.

Este proyecto que está a consideración es meramente un paliativo; no es una solución. Con esto, no resolvemos el problema del estado de situación financiera muy delicado que vive la Secretaría General de la ALADI.

Nosotros necesitamos de conceptos nuevos, ideas nuevas, y estimaría realmente recibir de Secretaría, como he solicitado un mes atrás algunos planes, algunas ideas en esa materia.

PRESIDENTE. Yo pediría a Secretaría entonces que en lo posible prepare la información solicitada por la Representación del Brasil. No sé si la Secretaría tiene alguna información sobre ese punto ahora. Si no, posteriormente nos prestaría esa información.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la Secretaría presentará esta misma semana unas propuestas adicionales en ese sentido.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Nosotros no tenemos ningún problema en apoyar una idea que recoja la inquietud de la Representación del Uruguay, que ha sido respaldada por varios países, que lo que tiene a decir es algo más o menos así: "Los costos financieros que se calculen en función de los atrasos serán calculados en función de las cuotas y en función de los niveles de intereses que se solicitan" o "que afectan aquellos recursos que se solicitan a las entidades"; vale decir, o al Fondo de los funcionarios o a cualquier entidad bancaria.

O sea, la situación de antes era que se solicitaban créditos al Fondo o a instituciones y los intereses de esos recursos eran, por decir alguna cosa, diez y medio por ciento anual, u once por ciento o un diez por ciento, pero los países que incurrían en atrasos entonces pagaban costos financieros, de acuerdo con una cuenta que nos presentó Secretaría con anterioridad, por el orden del cuatro y medio, cuatro punto cincuenta y cinco por ciento.

En consecuencia, lo que pide el Uruguay es: hay costos financieros por que hay que acudir a préstamos; perfecto; se calculan los costos financieros en función del tamaño de la cuota de los países pero en función de los intereses que se generen por esas solicitudes de recursos. Es eso. El Fondo de Previsión genera los mismos intereses del mercado bancario. Cuando se solicitaban créditos a ese Fondo, ese treinta por ciento permisible, el dinero del Fondo de Previsión generaba intereses por el diez por ciento, pero los países que incurrían en atraso solamente cancelaban cuatro y medio por ciento.

Entonces, la idea de esta situación es corregir -por decirlo de alguna forma- una asimetría. En consecuencia, yo estoy de acuerdo en que se incluya un párrafo que recoja esa idea, pero que se aclare que también está en función del monto que cancelaron los países por su cuota anual más en función de los intereses normales que se generen por el préstamo. Es eso lo que quiere decir.

PRESIDENTE. Muy bien. Vamos a pedir entonces que Secretaría entre en contacto con las Representaciones, y durante la sesión complete una redacción alternativa.

//

//

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente: yo sí quiero tener un concepto claro de qué es lo que está sucediendo dentro del interior de la Institución y desde su punto de vista financiero.

Por eso le pediría el favor al Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que tal vez volviera a repetir cuál es el porvenir, cuál es el horizonte inmediato desde el punto de vista de financiación de la ALADI. ¿Hay dinero para funcionar o no hay dinero para funcionar? Si no hay dinero para funcionar, en lugar, realmente, de buscar una serie de mecanismos que no nos van a facilitar ni nos van a asegurar el porvenir ni el futuro con los recursos indispensables y necesarios para continuar con la marcha de la Asociación, ¿qué podríamos hacer? Yo creo que ésa es la pregunta: ¿qué puede hacer la ALADI; de dónde va a sacar los recursos para no paralizar a la Institución; de dónde va a sacar los recursos para pagar a sus funcionarios; de dónde va a sacar los recursos para cumplir con sus compromisos? Y lo digo porque al estudiar el informe final se hablaba que prácticamente estaba terminada la situación crítica. Y daba la impresión de que estaban superadas las dificultades que han permitido que la integración realmente presente sus resultados y diría que estaría sucediendo lo mismo dentro del territorio financiero. Entonces, mi duda es cuál es el porvenir de la Asociación, de dónde vamos a sacar los recursos para poder seguir funcionando; y, en el caso que no los tengamos, cuál sería el mecanismo, no ya de ver si los países que adeudan deben pagar unos costos de capital, sino cómo vamos a conseguir, exactamente, esos recursos para no paralizar la Organización.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: el planteamiento que hace el Señor Representante de Colombia se aclara al ver que la Asociación en este momento tiene por cuotas atrasadas de 1987 hacia atrás tres millones y medio de dólares, más o menos; y en el presente ejercicio, que es el otro aspecto, hasta la fecha, sólo ha habido aportes totales por parte del Gobierno de Colombia y un aporte parcial para el primer trimestre por parte del Gobierno de México.

Conclusión, Señor Presidente: hasta este momento la Asociación, en realidad, en lo que tiene gran problema es el atraso de las cuotas de los países, tres millones y medio de dólares.

Nosotros hemos entendido que cuando hizo la última intervención el Señor Secretario General él planteó la posibilidad de que la próxima semana presentara un documento. Creemos que en ese documento va a tocar la problemática, la problemática de cómo captar recursos para resolver el problema de la Asociación: uno, para las actividades normales del mes de abril y, dos, para la regularización de los atrasos de los países, porque esto es fundamental.

Creemos que cuando veamos ese documento de alguna manera las Representaciones podrían hacer aportes para resolver la situación de la crisis financiera de la Secretaría General.

PRESIDENTE. No habiendo otras intervenciones sobre este punto cuarto, pasamos al quinto.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: y este punto ¿cuándo sería considerado?

PRESIDENTE. Entiendo que, si fuera posible, hoy; desde que Secretaría se ponga en contacto con las Representaciones interesadas para redactar el texto. Hoy haríamos la votación de ese proyecto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: en vista de que Secretaría acercará un documento en el que se consideren algunas propuestas que podrían conducir al sistema de financiamiento de la ALADI en el curso de la semana, como me pareció escuchar, quizá valdría la pena aguardar la consideración definitiva de este proyecto, incorporarlo todo en un solo cuerpo y entonces sí votarlo. Porque no creo que ganemos algo aprobando esto hoy y considerando lo otro luego. Creo que la ansiedad que podemos tener para encontrar soluciones al sistema financiero nuestro es lo importante. Pregunto si no podríamos considerar como un paquete las dos cosas juntas al final de esta semana.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: desde hace unos dos años venimos tratando de elaborar un mecanismo que permita atender las situaciones de crisis financiera de la Secretaría.

Sin embargo, en esta ocasión y recogiendo un mandato establecido en la Resolución 109, estamos dándole cuerpo a ese mandato mediante esta norma que a nosotros, como Representación de Venezuela, sí nos satisface y no creemos que haya necesidad de hacer un paquete, teniendo una situación crítica que resolver.

Solicitamos que hoy mismo se vote este proyecto de resolución que atiene de el problema financiero.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente, entendíamos que el documento en esencia estaba aprobado con la modificación del Uruguay y que sólo restaba un ajuste en la redacción.

PRESIDENTE. Sí, vamos a verificar el contenido de ese párrafo antes de someter a consideración del Comité el proyecto en forma íntegra. Y si el Comité estuviera de acuerdo, pediría la comprensión del Señor Representante del Paraguay, nosotros resolveríamos hoy ese asunto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: yo había hecho una pregunta, no una propuesta. De todos modos, no podríamos votar el proyecto antes de ver la redacción definitiva.

PRESIDENTE. Pasamos al punto siguiente.

5. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

- Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5).

- Propuesta de México para profundizar la PAR a partir de 1990-1992.

PRESIDENTE. Conforme quedó decidido cuando se consideró el orden del día, el tema sobre el Acuerdo Regional será considerado en la sesión del día de mañana.

//

//

- Sistema Regional de Transporte (ALADI/SEC/dt 206 y 206.1).

PRESIDENTE. Como es un documento nuevo pido a Secretaría que lo presente y dé una explicación del mismo al Comité.

SECRETARIA (Jorge Rivero). Señor Presidente: el proyecto de resolución contenido en el documento de referencia está orientado a proponer al Comité de Representantes que en esta materia relacionada con el transporte, tanto de mercancías como de personas, la Asociación asuma un papel global en el tratamiento del tema en la esfera regional.

El tratamiento del tema se viene dando a través de mecanismos subregionales orientados a tratar los diferentes modos de transporte, transporte terrestre, transporte fluvial, transporte marítimo. No existiendo un organismo regional que abarque la totalidad de la problemática del transporte, incluyendo los distintos modos que lo conforman, y que a su vez adelante soluciones y propuestas que en el corto, mediano y largo plazo puedan ir configurando un sistema regional de transporte eficiente para la región, es que hemos propuesto al Comité este proyecto de resolución en el cual el Consejo de Ministros, como órgano político superior del proceso de integración le encarga a la Asociación tareas específicas relacionadas con una visión global e integral del transporte como servicio esencial para el proceso de integración y a su vez dispone que la Secretaría General prepare unas bases que puedan configurar en forma dinámica un sistema integrado de transporte en la región.

Apuntamos a que estas bases configuren un primer elemento de juicio para que los Gobiernos, a través de sus autoridades específicas y del proceso comiencen a analizar los distintos mecanismos subregionales y se planteen soluciones de carácter general para el tratamiento del tema.

Lo que se propone es que el Consejo adopte esta resolución y le encargue el tema a la ALADI; que el Comité impulse las actividades que en materia de transporte se hagan a nivel regional y subregional; que el Comité -en base a los avances logrados- convoque a una reunión de Ministros de Transporte en el año 1991 para una evaluación del sector y que previamente a la misma se convoquen dos reuniones del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio en las que se analizarían las propuestas de la Secretaría en relación al tema.

El documento de referencia adelanta en forma muy resumida algunos de los principales aspectos que se dan en la región con relación a los mecanismos subregionales actuales y potenciales. Hay mecanismos que operan exitosamente, como por ejemplo el que agrupa a los Ministros de Transporte del Cono Sur en lo que tiene que ver con el transporte terrestre; al que agrupa a los países andinos en lo que también tiene que ver con el transporte terrestre y hay nuevos mecanismos como el de la Hidrovía.

Entonces, se trata de un resumen de las actividades que se vienen haciendo, de cómo están trabajando los Gobiernos de los distintos mecanismos, para finalmente presentar unas conclusiones y una propuesta de lo que nosotros consideramos podría ser un sistema regional o un sistema integrado de transporte para la región.

No se trata en este caso, Señor Presidente, de hacer una propuesta teórica que adelante una solución ideal o perfecta que en la práctica no

//

será realizable. Se trata de recoger las experiencias y las posibilidades que hoy existen en la región para hacer una propuesta que, teniendo una visión global e integral del problema y un horizonte de largo plazo, adelante soluciones en el corto, en el mediano y en el largo plazo para la problemática del transporte regional, aproveche los distintos mecanismos subregionales que hoy están funcionando en la región y optimice, en la medida de lo posible, con esa visión global e integral, tanto la articulación entre ellos mismos como la articulación entre los distintos modos de transporte.

Creo que en esta primera instancia, Señor Presidente, haría esta breve presentación. En todo caso, con gusto podremos analizar, si ustedes así lo desean, el documento dt 206.1 que, como dije, adelanta algunos elementos de juicio de lo que estamos pensando podría ser este Sistema Regional que estamos proponiendo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Agradecemos a la Secretaría General la presentación de este documento. Como lo recibimos a finales de la semana pasada, está en examen de nuestras autoridades correspondientes.

Sin embargo, Señor Presidente, si quisiéramos plantear algunas reflexiones al respecto.

El artículo tercero dice: "Encomendar a la Secretaría General que, en coordinación con otros organismos de cooperación e integración de la región y organizaciones de cúpula empresarial, ...". Este concepto de "organizaciones de cúpula empresarial" nos gustaría que la Secretaría nos lo explicitara para saber el alcance que tiene.

Luego continúa diciendo el artículo tercero: "... prepare las bases de un Sistema Regional de Transporte que asegure una prestación de servicios regulares y eficientes entre los países miembros y con terceros países". También nos gustaría que nos aclarara el concepto de "terceros países", ya que entendíamos que la acción prioritaria iba hacia la región.

Lo otro, Señor Presidente, se refiere al artículo quinto, que dice: "Encomendar al Comité de Representantes que convoque una reunión de Ministros de Transporte y Obras Públicas de los países miembros ...", etcétera. Y el séptimo dice: "Encomendar al Comité de Representantes que convoque al Consejo de Transporte para la Facilitación del Comercio, ..." etcétera.

Señor Presidente: la reflexión que planteamos sobre estas convocatorias y estos foros es hasta dónde es válido ante el hecho de que el Consejo aprobaría la figura de los Consejos Sectoriales, toda vez que ese es el nuevo elemento que hay para tener una mayor actividad y propiciar acciones más realistas en las propias áreas especializadas.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Más o menos en la misma línea de lo que fue dicho por el Señor Representante de México. Pero también nos gustaría agradecer el esfuerzo hecho por la Secretaría en el sentido de presentar un documento inicial sobre bases para un sistema integrado de transporte. El concepto en sí es muy interesante, pero yo haría observaciones de carácter igualmente genérico.

//

//

En primer lugar, Señor Presidente, para llamar la atención sobre el hecho de que el sector de transporte es un sector altamente complejo, básicamente definido como siendo un sector de servicios indivisibles, en lo cual nosotros aquí en la Asociación nos sumamos a una iniciativa muy profunda. Por tanto, creo que es de buen arbitrio ir con cautela al formalizar o intentarse un Sistema Regional de Transporte. La experiencia hasta el momento es muy poca, muy pobre. Nosotros vimos eso cuando se realizó la reunión sobre transporte por agua.

Mi segunda preocupación, Señor Presidente, es en el sentido de que el eventual diseño estratégico de un Sistema Regional de Transporte, en mi concepto, debería formar parte de un marco mayor llamado lineamientos 90-92 porque, evidentemente, el sector de transporte -es un sector estratégico- hace parte de un todo que para nosotros aún no está muy claro, ya que no tenemos en mano la propuesta de Secretaría para los lineamientos 90-92.

Y una tercera observación, en el mismo sentido formulada por la Representación de México, es de que estamos esperando que el Consejo de Ministros apruebe por lo menos tres resoluciones que son importantes para el funcionamiento de la Asociación: el papel de la ALADI, los Consejos Sectoriales y la reunión anual del Consejo de Ministros.

Al implementar, eventualmente, los Consejos Sectoriales, me surge la pregunta de cómo armonizar ese primer proyecto de resolución con la idea, justamente, de los Consejos Sectoriales. En una rápida visión sobre el texto, las propuestas de áreas enunciadas en el parágrafo tercero permiten ver un trabajo de muy largo plazo pero partiendo de algunas premisas muy delicadas y que tendríamos que examinar con más detenimiento como, por ejemplo cito, sin orden de prioridades, "asegurar el libre tránsito de las mercancías comerciadas por los países miembros". La declaración de intenciones es perfecta; vamos a ver si la práctica permite eso. "Adoptar un régimen común de transporte multimodal ...". Señor Presidente: el transporte multimodal, en gran parte de nuestros países, siquiera pasó de la etapa cero.

Así, Señor Presidente, la idea, el concepto en sí del sistema regional es extremadamente importante y vigoroso. Ahora, la palabra sería de cautela ya que tenemos agua, terrestre, aéreo y multimodal colocados en un solo conjunto en un área en la cual no tenemos experiencia.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: en general, de una apreciación de la lectura de este proyecto de resolución, que nos parece muy coherente, bien articulado, nos asalta una preocupación muy similar a la hecha presente por el Señor Representante del Brasil. Es decir, esta resolución podría ser el resultado de un trabajo, en materia de transporte, a lo mejor de varios años, que nos llevara, primero, a aprovechar la experiencia existente en el ámbito regional y mecanismos subregionales en los distintos modos de transporte -que ya existe una experiencia vasta en la región- y poder después llevarla a una coordinación a nivel de toda la ALADI. Es un objetivo muy deseable y aparentemente

es lo que perseguiría el proyecto de resolución a través de una encomienda de carácter político del Consejo de Ministros para orientar la actividad en este tema. Pero, sin lugar a dudas, tal vez pudiera ser más viable y con resultados más concretos en el mediano plazo el trabajar en iniciativas más específicas en el campo, por ejemplo, de la facilitación del transporte.

Hubo, hace algún tiempo, una reunión del Consejo de Transporte para la Facilitación del Comercio, que dio una serie de encomiendas, de actividades a nivel de la región, temas en los que, lamentablemente, entendemos que no ha habido un avance sustantivo. Posiblemente pudieran recogerse algunas de esas iniciativas y estructurar algún proyecto de resolución en esa materia, si es que hubiera posibilidad de hacerlo. En ese sentido, junto con la encomienda que está en el artículo séptimo de esta Resolución de convocar al Consejo de Transporte, sería importante ver el estado de situación de las recomendaciones de la reunión anterior, de manera de, para esa reunión, que no sabemos en qué fecha se concretaría, porque es simplemente una encomienda que haría el Consejo de Ministros, se tuviera ya un informe de lo que se ha obrado a nivel de la Asociación en esta materia, antes de la próxima reunión.

En ese sentido -es una observación de carácter muy general y preliminar sobre este proyecto de resolución-, nosotros haremos las consultas a nuestras autoridades de transporte y nos reservamos nuestra opinión más específica para una próxima oportunidad en esta materia.

SECRETARIO GENERAL. Ante las inquietudes manifestadas aquí por algunos Señores Representantes, especialmente por el Señor Representante del Brasil, la Secretaría en estos días, al analizar la agenda que está aprobada para el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, ha tenido ciertas preocupaciones en lo que tiene que ver con la coherencia que tiene que tener esta agenda.

La reunión debiera tener un punto de partida o un marco general que tendría que ser definido por el primer documento que debiera aparecer: cuál es el papel de la ALADI en el proceso de integración.

Posteriormente, el documento o los documentos que aprobaran los Ministros deberían decidir en torno a la resolución que creara los Consejos Sectoriales. Eso permitiría que las siguientes resoluciones que se aprueben en materias más específicas, como es ésta del transporte, como son las que tienen que ver con el comercio y como las que tienen que ver con complementación económica, ya podrían mencionar los Consejos Sectoriales pertinentes. En este caso sería el Consejo Sectorial de Ministros de Transportes y Obras Públicas.

Si no hacemos esto vamos a ser incongruentes o no vamos a ser consecuentes y seríamos repetitivos. Nos preocupa que al final estemos discutiendo un papel que se va a denominar: "Lineamientos para la acción". Este documento va a ser repetitivo con otros parciales y específicos que se están estudiando. Ya encontramos esa seria dificultad en la redacción de este documento y pensamos que a no ser que sea muy general el documento de línea

//

mientos para la acción, vamos a estar repitiendo todos los temas que vamos a estudiar y cuyas resoluciones van a ser aprobadas en materias más específicas.

Por eso vamos a proponer al Comité un reordenamiento de la agenda de los Ministros para que haya una secuencia lógica en el tratamiento de los temas.

México pidió precisiones respecto a qué quiere decir cúpula empresarial y la Secretaría va a dar la información al respecto.

SECRETARIA (Jorge Rivero). En lo que tiene que ver con las organizaciones de cúpula empresarial, estamos refiriéndonos a las organizaciones regionales prestatarias de servicios. Por ejemplo, ALAMAR en el caso del transporte por agua, AITAL en el caso del transporte aéreo; ALACAT, en el caso de los cargadores de la región; FALACUTI, en lo que tiene que ver con la Federación Latinoamericana de las Asociaciones de Usuarios del Transporte, en la mayoría de los países hay asociaciones nacionales de usuarios del transporte que se han agrupado.

La experiencia es que en los mecanismos subregionales estas asociaciones participan activamente y su contribución es positiva a su desarrollo. La idea es, entonces, que en lo que tiene que ver con el diseño de estas bases, si se aprobara esa recomendación, los operadores, las organizaciones empresariales de la región, directamente vinculadas a la prestación o realización de los servicios también participen en estos trabajos de base que haría la Secretaría.

Respecto de los organismos de cooperación e integración de la región, los países miembros en el marco de estos mecanismos subregionales, encargan indistintamente a las organizaciones de la región trabajos específicos. Por ejemplo, en materia de la Hidrovía le han encargado al BID y al INTAL presentar trabajos específicos. En el caso de los Ministros de Transporte y Obras Públicas del Cono Sur, la CEPAL presta en la práctica una secretaría técnica a esa reunión y tiene una división de transporte que viene trabajando hace muchos años. En el caso del Pacto Andino, obviamente la Junta del Acuerdo de Cartagena.

Es decir, hay muchas organizaciones creadas por los países en la región que reciben encomiendas específicas para aspectos puntuales que tienen que ver con el transporte. Pensamos que esta concepción global que planteamos debe ser coordinada con esas organizaciones porque tienen una gran experiencia en algunos casos, porque han venido trabajando y siguiendo los mecanismos subregionales, en otros casos porque es necesario coordinar los esfuerzos de las organizaciones de la región para prestar el mejor apoyo posible a los países en este tema.

Con relación a terceros países. Esto lo hemos incluido por la siguiente razón. El transporte marítimo representa en la práctica o tiene el mayor volumen de intercambio del comercio de la región. En el caso del comercio con terceros países el transporte marítimo representa el 90 por ciento del comercio total. En el caso del comercio intrarregional representa entre el 82 y el 85 por ciento del comercio total de mercancías de la región.

//

Las vinculaciones de los países en lo que tiene que ver con sus exportaciones y sus importaciones se resienten o pueden beneficiarse significativamente si es que encaramos una actitud de mayor impulso en este modo de transporte, pero además y , sobre todo, en las posibilidades que este modo de transporte tenga de interconexión con otros modos para facilitar el comercio de la región.

Terceros países, por ejemplo, en el caso en que entre puertos de ultramar y puertos de la región se comercien mercancías que luego puedan tener como destino final otras ciudades intermedias o ciudades capitales de los países a través de lo que se ha venido denominando puentes terrestres. Estos puentes terrestres que están hoy siendo utilizados en la región pero en una forma muy reducida, se dan a través del transporte carretero que en el Cono Sur ha tenido un desarrollo muy importante en estos últimos veinte años. Y también del transporte ferroviario.

Hay estudios que demuestran que las posibilidades de recuperación y de optimización de los servicios ferroviarios van ligadas a sus posibilidades de interconexión intermodal. En la medida en que se pueda utilizar el ferrocarril aprovechando las operaciones de transporte intermodal o multimodal, eso sería muy positivo.

En lo que se refería al Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio, tal como está creado, agrupa a los funcionarios representantes de los Gobiernos de los países miembros a un nivel de expertos.

Lo que nosotros pensamos es que efectivamente ese Consejo debería reunirse, puesto que son los expertos de los países en la materia, quienes con agenda específica deben tratar las bases de este sistema integrado, si así en definitiva fuera aprobado. Y en esto tiene especial relevancia, Señor Presidente, el hecho de que las Administraciones Nacionales están configuradas en forma tal que los entes nacionales administradores del transporte aéreo, del transporte marítimo, del transporte carretero y del transporte ferroviario, tienen sus autoridades específicas, autoridades independientes, que no en todos los casos, son coordinados a través de las Direcciones Nacionales de Transporte o su equivalente. Hay casos en los cuales la autoridad del transporte marítimo, por ejemplo, depende del Ministerio de Defensa; o la autoridad del transporte aéreo depende del Ministerio de Aeronáutica.

Entonces, la configuración de una agenda y de documentos de trabajo que permitan analizar, en el marco de una idea conceptual de sistema de transporte, los diversos aspectos que se refieren a los distintos modos y a sus posibilidades de interconexión, haría que en el Consejo quienes participen representen efectivamente a las autoridades nacionales competentes que puedan decidir sobre la materia.

Finalmente, Señor Presidente, quisiera mencionar que los Ministros de Transporte de los once países miembros se han reunido en la región a través de los distintos mecanismos; los Ministros de Transporte del Cono Sur como lo mencioné, los Ministros de Transporte del Grupo Andino, y también los Ministros de Transporte del Grupo de los Ocho, que se reunieron

//

//

en la ciudad de México, y el tema que trataron fue el transporte aéreo y las telecomunicaciones, y hay prevista una reunión en Brasilia, que se realizará próximamente; la fecha no la tenemos.

PRESIDENTE. Yo entiendo que esos documentos son muy importantes y merecen una consideración detenida por parte de todas las Representaciones.

La idea en esta reunión era tener una primera información de la Secretaría General, y creo que podemos mantener en consideración este asunto para alguna próxima reunión del Comité. Tengo la impresión que hoy no avanzaremos más que eso. De cualquier manera, el Comité decidirá.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Estamos de acuerdo en volver a considerar este proyecto en una fecha próxima, ya con mayores instrucciones de nuestras capitales.

Lo que sí solicitaríamos, atendiendo la solicitud de México, que el artículo quinto fuera reformulado, haciéndose una referencia concreta a los Consejos Sectoriales. Y en ese orden de ideas me parece buena la propuesta del Secretario General de que primero vaya la resolución y luego entonces se harán las remisiones correspondientes en los textos que así lo requieran. Entonces, esa modificación ya podría ser presentada en un documento revisado, lo mismo que alguna otra que haya surgido de esta reunión.

PRESIDENTE. Está en consideración la propuesta de Argentina.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Estaríamos de acuerdo, Señor Presidente.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Apoyamos.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Atendiendo también a una observación, una duda levantada por la Representación de México, nos proponemos precisar el término "organizaciones de cúpula empresarial" para que quede claro.

PRESIDENTE. Muy bien. Entonces, Secretaría General hará la revisión del texto y en una próxima sesión volveremos a examinar este tema.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

- Reuniones anuales del Consejo de Ministros de la ALADI (ALADI/SEC/dt 204. 1/Rev. 3).

PRESIDENTE. Entiendo que este texto fue examinado en la última reunión del Comité y refleja lo que fue discutido por los Representantes.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: en este proyecto, una vez que fue examinado por nuestras autoridades, han encontrado que se podría evitar una yuxtaposición en la fecha que señala el proyecto ya que, por ejemplo en el caso de la OEA, se reúnen los Ministros de Relaciones Exteriores en la primera semana de junio.

Por eso, Señor Presidente, una propuesta nuestra a examinar por la Mesa podría decir: "en el transcurso de junio o julio", si es que fuera aceptable eso.

PRESIDENTE. Ya fue modificado; junio o noviembre.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Lo que pasa, Señor Presidente, es que lo de noviembre tendía a cubrir la preocupación que planteó el Señor Representante del Ecuador. Pero si quisiéramos que de alguna manera se considerara esta alternativa por si se ubicara la reunión durante el mes de junio. Por eso era nuestra propuesta.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Es muy interesante asistir al progreso de este proyecto de resolución porque cuanto más lo discutimos más complicado queda decidir la fecha del Consejo de Ministros.

Haría una sugestión puramente de carácter operacional. Para no gastar más tiempo en algo sobre lo que cada uno tiene una predilección propia, vamos a encaminar el proyecto tal como está para la Reunión Gubernamental de Alto Nivel y allá, con la proximidad de los Cancilleres, ellos que tienen control de su propia agenda, deciden eso en la ciudad de México.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: solamente quisiera preguntar qué pasó con los otros documentos de trabajo que preceden a éste que estamos considerando en este momento.

PRESIDENTE. Yo no sé si entendí la pregunta del Señor Representante del Paraguay. ¿Se está refiriendo a los tópicos anteriores del punto 5 de la agenda?

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Estamos considerando el documento 204.1/Rev. 3. Yo tengo en mi orden del día el documento dt 207 y luego el documento 208. O sea que en la prelación de atención de los temas no sé si esto va a pasar al final o se dio por aprobado.

PRESIDENTE. Hay una agenda revisión uno.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Señor Presidente: igual que Brasil, que se deje tal como está el documento y que el asunto se decida en la Reunión de México.

//

//

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la Secretaría en sesión anterior emitió su opinión en torno a la posibilidad de que el Consejo de Ministros pueda ordenar la convocatoria anual del mismo, sin que esto signifique una reforma del Tratado.

Hoy estamos haciendo circular este mismo criterio, revisado, con una precisión de redacción que quisiéramos que se tome en cuenta.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Apoyamos la propuesta de Brasil de que este papel pase a consideración de los Ministros.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Tenemos la misma preocupación de Paraguay en cuanto a que el orden del día que recibimos constaba antes que este tema los "ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo para los países de menor desarrollo". Pero esto no tiene tanta importancia porque lo vamos a tratar después. Lo que sí me preocupa es que ha habido una revisión sobre la marcha porque nosotros en la Representación habíamos recibido otro contenido de agenda. Y estas revisiones nos preocupan porque vemos que se están produciendo a cada momento.

La opinión interpretativa de la Secretaría General sobre el fundamento legal para que el Consejo de Ministros pueda reunirse anualmente, ha tenido ya tres versiones en el mes de marzo. La primera fue sumamente escueta; la segunda fue del 27 de marzo y la tercera dos días después, el 29 de marzo. No comprendemos cómo se puede cambiar de opinión en ciento ochenta grados en el lapso de dos días. He enviado a mi capital la opinión del 27 de marzo y ahora tendré que enviar otra totalmente diferente. En la primera se habla de que es una reglamentación, lo cual tiene implicación jurídica importantísima. Y en la del 29 de marzo se dice todo lo contrario.

De tal manera que yo quisiera señalar que realmente estamos con dos opiniones totalmente diferentes de la misma Secretaría.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Apoyamos la propuesta de la Representación del Brasil.

PRESIDENTE. Está en consideración la propuesta del Brasil.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Acompañamos la propuesta del Brasil; pero nos gustaría que dijera reuniones anuales en el mes de junio o noviembre, según se decida.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente: hablando en términos generales, pertenezco a lo que América dice que es un país legalista. Tenemos fama en el universo por estar apegados a la ley y a su espíritu.

No me preocupa el hecho de la convocatoria, la cual podría suscribir, sino el sentido de ver que a través de un mecanismo resolutorio se puede modificar el Tratado. Alguien podría decir que simplemente lo que se está tratando de hacer es reglamentando una ley. Habría que ver -yo no conozco, no he estudiado ese punto- y estudiar exactamente hasta qué punto el Tratado le concede al Comité la capacidad de reglamentar, es más, prácticamente de modificar el artículo. Y la reglamentación no puede estar por encima de los alcances del Tratado.

//

Entonces, yo no estoy tratando de entrar a discutir el proceso específico sino que se abre la puerta para que se pueda seguir utilizando y por la vía de la resolución se modifique de acuerdo a la conveniencia, de acuerdo a la manera de ver todo el espíritu del Tratado. Yo no podría dejar pasar esta ocasión para manifestar con claridad esta duda metódica que yo trato de expresar.

PRESIDENTE. Se anotan las observaciones de las Representaciones.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: el nuevo concepto -y pedimos disculpas por haber tenido que hacerlo- obedece a que había una mala redacción. Nuestro punto de vista no ha cambiado. Nuestro criterio jurídico se orienta a sostener que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el órgano máximo; que el artículo 30 en su literal 1) le otorga facultades al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para dictar su propio reglamento. Y dentro de su propio reglamento puede incluirse la posibilidad de la convocatoria anual de sus mismas reuniones y que, por consiguiente, no se está reformando el Tratado sino que se está reglamentando la forma cómo debe de efectuar sus reuniones.

Lo que hemos hecho aquí simplemente es precisar el concepto frente al que habíamos emitido la semana pasada y, por lo mismo, les pedimos excusas. Pero, realmente, nuestra opinión sigue siendo la misma.

PRESIDENTE. Muy bien. No habiendo otras observaciones, conforme había mencionado se registra la observación del Representante de Colombia, del Representante de México y está en consideración la propuesta del Brasil, apoyada por Bolivia, Argentina y Chile para que este proyecto pase como está a la Reunión Preparatoria del Consejo de Ministros.

Si no hubiera ninguna opinión en contrario, sería hecho de esa manera.

Pasa entonces a la Reunión Preparatoria.

Pasamos al siguiente punto.

- Constitución de Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 2).

PRESIDENTE. Este documento recoge todas las observaciones que fueron hechas en la última reunión del Comité.

Está en consideración la revisión 2 de este documento.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Quisiera expresar que efectivamente este revisado recoge las modificaciones que fueron sugeridas en las anteriores reuniones. Por lo tanto, mi Representación está en condiciones de apoyarlo, y solicita ya su pase a la Reunión de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). En el mismo sentido.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). También apoyamos el pase.

ac

//

//

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: simplemente una pequeña observación, que creo que debe guardar coherencia con lo que habíamos acordado previamente.

Habíamos visto que los Consejos Sectoriales no tienen facultad de adoptar decisiones, según el Tratado de Montevideo. Y, al reformular en ese sentido el literal c) del artículo primero, simplemente se puso "Facilitar el funcionamiento ...", etcétera, cuando decía "Adoptar las decisiones ...", etcétera. Pero esas decisiones de alguna manera han sido trasladadas al artículo quinto. Las decisiones aparecen ahí como que las toma el Consejo Sectorial y las instrumenta el Comité, cuando en verdad las decisiones las adoptan los órganos políticos de la Asociación. Quisiera que ese término sea reformulado y quizás poner "Acciones que cada Consejo establece ...", probablemente, en vez de "decisiones".

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). No tenemos inconveniente en aceptar esa modificación: "acciones".

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Son dos observaciones, Señor Presidente. Una, en el artículo primero, literal a), que señala "Promover la celebración de acuerdos de alcance regional o parcial sobre las materias de su competencia". Sobre ese inciso no tenemos mayores observaciones, pero sí lo cito en cuanto a que incide o puede incidir en el literal b) del mismo, que nos gustaría fuera más explícito, donde dice "Remitir al Comité de Representantes, a través de la Secretaría General, proyectos de acuerdos, propuestas de acción ..." se señalara "de alcance regional", de manera que se precisara que el ámbito del Comité de Representantes, de tomar las proposiciones del Consejo, se refieren a iniciativas de alcance regional y no a aquellas que puedan ser de alcance parcial, más limitado. Solamente hacerlo explícito. Esa sería nuestra propuesta. Quedaría así: "Remitir al Comité de Representantes, a través de la Secretaría General, proyectos de acuerdos, propuestas de acción y otras medidas de alcance regional a efectos de su respectiva formalización".

En el artículo quinto tenemos la misma preocupación que la señalada por el Señor Representante del Ecuador y que estaría siendo salvada con la sustitución de "acciones".

Otra alternativa que podría existir sería -en el fondo, el procedimiento del Consejo Sectorial, en su relación con el Comité de Representantes, está regulada por el literal b) del artículo primero- para no citar en forma expresa la palabra "disposiciones", señalar "adoptará las medidas que considere necesarias de conformidad a lo establecido en el literal b)" y, de esa forma, poder obviar la palabra "decisiones", que está señalada en la última parte del artículo quinto.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: sobre las modificaciones sugeridas, estamos de acuerdo con la del inciso b) para que quede el concepto de "alcance regional". Y en el artículo quinto, la propuesta del Señor Representante del Ecuador nos parecía positiva, realista, al introducir la palabra "acciones" en lugar de "decisiones". Sin embargo, si la propuesta del Señor Representante de Chile es aceptada, también la acompañaríamos.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: a nosotros nos preocupa la observación, o la propuesta hecha por el Señor Representante de Chile cuando indica que según el literal b) los acuerdos que se deben promover deben ser de carácter regional exclusivamente.

En opinión de la Secretaría los acuerdos también pueden ser de carácter parcial, así el Consejo Sectorial pertinente sea de carácter regional. Un grupo de Ministros de este Consejo puede proponer, a través del mismo Consejo, un programa de carácter parcial.

No sé qué opinión les merece a los Señores Representantes este aspecto.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). También coincidimos con la observación muy sabia que hace ahora el Secretario General, en el sentido de que las medidas son de carácter regional y también parcial, porque no podemos partir de la presunción de que todas las medidas tendrán un carácter multilateral regional. Debemos siempre permitir que el progreso se haga por partes. En ese aspecto yo creo.

Tal vez la intención de la propuesta del Señor Representante de Chile ha sido diferente, y que el alcance regional aquí sea alcance dentro de la región, o sea, dentro de los once países. Yo no entendí bien. Pero, si no fuera así, yo creo que debemos mantener la redacción original porque esta permitiría no sólo parcial sino también de carácter regional.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Mi Representación también desearía que el inciso b) quedase tal como está redactado ahora, por las mismas explicaciones que han sido hechas en Sala.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Voy a tratar de aclarar un poco el alcance de mi propuesta: no se refiere a que los Consejos Sectoriales no tengan competencia para proponer acuerdos de alcance parcial. Eso está claro en el literal a) y va a quedar como está; no tendría ninguna limitación. Tienen plena capacidad para proponerlo.

Ahora, como el literal b) señala "Remitir al Comité de Representantes, a través de la Secretaría General, proyectos de acuerdos, propuestas de acción y otras medidas a efectos de su respectiva formalización" yo entiendo -y eso pediría una asistencia jurídica de la Secretaría- que el Comité de Representantes no tiene competencia para formalizar acuerdos de alcance parcial.

De tal forma que algunos aspectos específicos de este tema han sido discutidos en otra ocasión -como fue el acuerdo de alcance parcial de turismo- el Comité de Representantes, integrado por los Plenipotenciarios de los once países, no tendría ninguna competencia para formalizar un acuerdo de alcance parcial que fuera integrado por dos o diez países; esa es nuestra preocupación. Es de alcance de competencia jurídica y creo que un dictamen de la Secretaría nos podría, a lo mejor, dar la razón.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: nosotros compartimos los criterios expuestos por la Representación del Brasil y apoyados por la Argentina.

//

El Tratado de Montevideo es bastante ilustrativo en este orden de cosas. El capítulo II, donde habla de mecanismos, artículos 4, 5 y 6 definen taxativamente de cuáles son los mecanismos o instrumentos que se pueden instrumentar -valga la redundancia- dentro de la Asociación.

Por eso creemos que el proyecto debe ir así como está y estaríamos en condiciones de acompañar esta redacción de la Secretaría.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: yo no había entendido inicialmente, tampoco, el planteamiento del Representante de Chile, pero releendo el párrafo en realidad hay una notable diferencia entre "proyectos de acuerdos y propuestas de acción" que serían objeto de formalización y la expresión "otras medidas" que en realidad no dicen nada.

Yo, definitivamente, propondría su supresión y que quedara, simplemente, "proyectos de acuerdos y propuestas de acción".

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente: yo voy a insistir en una tesis que en un momento expuse.

Para mí, lo que impulsa las acciones de cualquier organización nacional o multinacional, como la nuestra, es la decisión, no son las recomendaciones.

Nosotros podemos recomendar lo que queramos. Muy probablemente si se hubieran aplicado las diferentes recomendaciones que ha hecho la Asociación a través de su historia estaríamos hablando un lenguaje diferente y se transformaría, ya, en un mecanismo que hubiera modelado nuestra sociedad; no solamente en la época de la ALADI sino ya desde la ALALC.

¿Cuál ha sido el freno? El freno, simplemente, ha sido en que nos hemos quedado en hacer recomendaciones; en que no hemos tenido de nuestro lado la acción o la decisión política de hacer las cosas.

Y vamos a volver a reunir a otros Ministros a que sigan recomendando.

Cuando el fenómeno debería ser contrario: que los organismos técnicos estudien y recomienden y pongan a la consideración de los que pueden decir que sí, y que esas cosas se hagan.

Que la nave de la integración navegue en aguas realmente positivas y de avanzada.

Pero si seguimos a contrapelo de los hechos, de reunir a quienes tienen la capacidad política de que las cosas se hagan o no se hagan para que se produzcan estudios de quienes no tienen la capacidad de hacerlo como nosotros, es, simplemente, invertir los términos. También lo hablo en un sentido general, no solamente en este hecho específico, sino en todos.

Yo creo que es el mecanismo, es la manera de plantear, es la estrategia.

Muy probablemente el día que se haga con decisión la autocrítica de la organización nuestra, nos vamos a encontrar exactamente que no pudimos avanzar porque no fuimos capaces de llevar a la acción cosas que nosotros

//

Habíamos estudiado con el mayor detalle, con la mejor buena voluntad, con la mayor capacidad y con las neuronas más capacitadas de América para tratar de que la integración sea un hecho.

Entonces, esta es otra duda metódica que yo trato de presentarles a ustedes.

No se pueden reunir a unos Ministros para que digan "consideramos que esto puede ser bueno". Cuando es el Comité, asesorado por toda la capacidad técnica del cuerpo de la Asociación el que debe hacer las recomendaciones explícitas. El Comité recomienda: queremos ampliar el espectro de las actividades de la Asociación a pasar a ser el traslado a otras actitudes sociales como la salud, como la educación, como la vivienda, como lo que quieren, aprovechar exactamente toda esa capacidad tecnológica, aunar las voluntades de la región a través de nosotros, a través de los técnicos y pedirle a los políticos que hagan exactamente eso que nosotros consideramos conveniente, oportuno, eficiente y eficaz para el desarrollo de la integración de América.

Mientras esto continúe en la forma como vamos, yo tendré que ser un observador pesimista de lo que vamos a alcanzar. Con el mayor respeto, con la mayor consideración, por el Comité y por cada uno de sus miembros. Sé, como lo he repetido y dicho muchas veces, no veo en ustedes solamente a las personas; en ustedes veo representados a los países, son los países de esa América hermana a la cual nosotros también pertenecemos. Hablo en un lenguaje fraterno, pero un poco con el escepticismo que me ha causado el paso por la vida, observando ya no en niveles internacionales sino en hechos nacionales, hechos similares.

Mientras no haya voluntad política, mientras no haya decisión política, nos quedaremos, simplemente, haciendo recomendaciones que quedarán en gordando los anaqueles, con todo el trabajo y todo el esfuerzo, sin que veamos resultados específicos de ninguna naturaleza.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: nosotros requeriríamos de la Secretaría un pronunciamiento jurídico, muy breve, para no recargarla. Es un aspecto que nos preocupa. Y cuando estamos haciendo el examen de un proyecto de resolución, en el fondo tratamos de que quede lo más perfecto posible y evite problemas que luego en la práctica, surgen. No es un problema teórico. En la práctica hemos tenido situaciones en que se han traído al Comité de Representantes consideraciones sobre acuerdos de alcance parcial en proceso de negociación. Y ese tratamiento del tema, a nuestra Representación, particularmente, no le parece aceptable ni la vamos a aceptar en el futuro. Entonces, queremos evitar de que lleguen al Comité proyectos de acuerdos de alcance parcial ya definidos en alguna instancia anterior, para ser considerados en forma multilateral por países que no tendrían competencia para estar opinando o resolviendo sobre esa materia.

Es una cosa que a lo mejor es obvia; que cuando el Consejo Sectorial proponga un acuerdo de alcance parcial, no se va a llevar al Comité. Posiblemente el literal b) solamente va a referirse a las materias de alcance regional. Pero, si es así, no entendemos el porqué evitamos decirlo en forma expresa.

//

//

Creemos que es preferible que las materias que el Consejo remita al Comité sean exclusivamente de alcance regional. Esa es nuestra preocupación. Y creo que es bastante consistente con el literal a) del artículo 35 del Tratado, que dice "Promover la concertación de acuerdos de alcance regional, en los términos del artículo 6 del presente Tratado y, con ese fin, ... -señala ya el mismo artículo- ... convocar reuniones gubernamentales por lo menos anualmente, con el objeto de:". Creemos que el Tratado le da una competencia al Comité para promover negociaciones tendientes a acuerdos regionales, que pueden también no ser pasados por el Comité, pero al menos el Comité tiene competencia para tratar acuerdos de alcance regional. Donde no tiene competencia como órgano colectivo es para tratar acuerdos de alcance parcial, salvo para que se haga una evaluación de carácter multilateral cuando se refiere a materia de desgravación arancelaria, por ejemplo. Pero no vemos en ninguno de los artículos que establecen las funciones del Comité de Representantes que le dé competencias en otras materias. Pero no insistimos por el momento en este tema y pedimos una vez más el apoyo de la Secretaría en materia jurídica.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: solamente quería dejar constancia que nosotros compartimos plenamente las inquietudes del Señor Representante de Colombia. Pero debemos hacer notar que en este momento estamos tratando de resoluciones para Consejos Consultivos, y no nos autoriza el Tratado de Montevideo la forma de establecer que Ministros de otras áreas puedan suscribir determinadas acciones, si es que no se encuadran dentro de lo establecido en el Tratado de Montevideo. Si así fuera, tendríamos que modificar el Tratado de Montevideo 1980 y no estamos, creo, en este momento, analizando esa posibilidad sino buscar la forma de agilizar, a través de reuniones que ya existen, de otras que queremos fomentar, la integración en otras áreas dentro del Tratado de Montevideo.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Efectivamente, leyendo con detenimiento el literal b) compartimos la preocupación del Señor Representante de Chile.

El Comité de Representantes no tiene facultades, vistas así, para formalizar los acuerdos de alcance parcial. La Resolución 2 se refiere exclusivamente a los acuerdos de alcance parcial in extenso, y no hay ninguna facultad del Comité para formalizar este tipo de instrumentos, solamente que los países miembros que inicien una negociación deberán notificar previamente al Comité para que los demás tengan la posibilidad de adherirse.

Ahora bien. Para salvar esta situación, Señor Presidente, y quizás con una fórmula que podría satisfacer legalmente, se podría añadir, después de formalización, "en los casos que así corresponda" o alguna fórmula de ese carácter, en la cual se deje salvada la situación de la formalización solamente en los casos en que ello sea pertinente. De ese modo podría quedar cubierto este literal.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Nosotros, sin perjuicio de los aspectos jurídicos que se han tocado, que están perfectamente establecidos en el marco del Tratado, lo vemos desde otro punto de vista. O sea, para que los Ministros sectoriales se reúnan, tomen -entre comillas- decisiones, que las van a remitir al Comité de Representantes, lo que veo es que en este nuevo enfoque que está teniendo ahora la Asocia

ción, que queremos resurgir, no parecería lo más adecuado y conveniente el que se eleven acuerdos de alcance parcial. O sea, la idea es que cada día nos reagrupemos más, que pensemos en un todo de once países y que los acuerdos, en la medida de lo posible, se presenten de forma regional. Si por alguna situación particular algún país o algunos países no pudieran encajar dentro de dicho acuerdo, bueno, se convertirá en parcial. Digo, sin perjuicio del aspecto jurídico, que comparto con el Señor Representante de Chile y ahora con lo dicho por el Señor Embajador del Ecuador, pero creo que debe vislumbrarse, debe verse en una proyección: primero, se presentan acuerdos de alcance regional; si lamentablemente no alcanza su categoría como regional, aquel país que quiera salirse, si son diez ya es acuerdo de alcance parcial; pero legalmente corresponde al Comité tratarlos cuando fueren regionales. Pero la idea que manejamos es que debe verse desde el punto de vista global: de lo más a lo menos; no de lo menos a lo más.

PRESIDENTE. Tal vez estemos examinando este asunto con la tradicional visión comercialista que tenemos hace treinta años aquí, en el ámbito de la ALADI, pero es posible prever acuerdos parciales que cuenten con el apoyo de todos. Yo estoy pensando, por ejemplo, en el proyecto de la hidrovía. Podría eventualmente pensarse en hacer un acuerdo parcial de cinco países y efectivamente los otros países que no están directamente ligados al proyecto, no estarían excluidos aunque no están directamente vinculados. Se pueden imaginar algunos proyectos, no del área comercial, de alcance parcial, sin menoscabo, sin disminuir el aspecto regional de la Asociación.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Una propuesta, de carácter muy pragmático, que equivaldría más o menos a lo siguiente.

La letra b) diría "Remitir al Comité de Representantes, a través de la Secretaría General ..."; sacaríamos "proyectos de acuerdos" y quedaría sólo "propuestas de acción y otras medidas a efectos de su respectiva formalización;". Porque, si no, estamos encontrando problemas con "proyectos de acuerdos" y eso ya está cubierto, no sólo por la parte introductoria que dice "Visto el artículo 30, inciso a), del Tratado de Montevideo 1980", sino también el párrafo primero, literal a), "Promover la celebración de acuerdos de alcance regional o parcial ...". Por tanto, los acuerdos, cualquiera sea su naturaleza, ya están previstos, y el literal b) quedaría como una puerta abierta para "propuestas de acción y otras medidas" que fueran estimadas necesarias para impulsar el proceso de integración.

PRESIDENTE. Ya estamos con tres propuestas. Después que la Secretaría General hable resumiré las tres propuestas que están sobre la mesa.

SECRETARIO GENERAL. Tenemos dos problemas: el problema de la capacidad de los Consejos Sectoriales para tomar decisiones por su propia cuenta y el segundo tema que está en este instante sobre la mesa es el referido a la posibilidad de enviar al Comité de Representantes proyectos de acuerdos de alcance regional. Sobre este último aspecto el Embajador Jorge Cañete tiene algo que decir.

SUBSECRETARIO (Jorge Cañete Arce). Señor Presidente: yo creo que a los efectos de clarificar la posición general, y sin perjuicio de eventualmente hacer un dictamen jurídico, como planteó la Representación de Chile, deberíamos ver los conceptos básicos para ver si estamos de acuerdo.

//

//

En primer lugar, las reuniones del Consejo Sectorial pueden adoptar decisiones; decisiones que, de momento, no serían válidas hasta que entren por el instrumento de un acuerdo de alcance parcial o de un acuerdo de alcance regional.

Creo que en eso hay un entendimiento claro.

En segundo lugar, de que sí se puede hacer las clases de acuerdos, por los canales correspondientes, de alcance parcial y de alcance regional; también está claro.

El aspecto que preocupa, y me parece que el Señor Representante del Brasil ha dado ya una solución bastante aceptable, es que el Consejo Sectorial, las cosas que el Consejo Sectorial remita al Comité de Representantes, por supuesto no deben ser acuerdos de alcance parcial porque eso no es competencia del Comité de Representantes. Los acuerdos de alcance parcial serán suscritos por quienes participan de ese acuerdo conforme a la plenipotencia que sus representantes tengan. Este Comité solamente debe tratar las propuestas, y aún como alguien dijo con toda autoridad, aun las propuestas de alcance regional pueden ser también suscritas sin necesidad de venir al Comité de Representantes.

Si en estos términos estamos de acuerdo, yo creo que será fácil encontrar una redacción del literal b) del artículo primero que contemple estos aspectos.

Y desde ya, está la propuesta del Brasil según la cual con suprimir esta frase que dice: "proyectos de acuerdos", parecería que está superada. Pero si se entiende de otra manera nosotros podemos buscar la redacción que interprete estos puntos básicos sobre los cuales creo que estamos de acuerdo.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: eventualmente podría contemplarse una redacción que estableciera en este literal b) una expresión alusiva a los acuerdos que se contemplen en el literal anterior; de esa manera quedaría claro que los acuerdos tienen que ser regionales.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). No nos disgusta que se haga referencia a proyectos de acuerdo. Tal vez si se colocara "proyectos de acuerdo de alcance regional, propuestas de acción y otras medidas", podría quedar específicamente lo que tiene competencia el Consejo Sectorial para remitir al Comité.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Nosotros apoyaríamos la sugerencia del Brasil de eliminar "proyectos de acuerdo".

PRESIDENTE. Tenemos tres propuestas. La de Chile de incluir la expresión "regional"; la de Brasil de retirar la expresión "proyectos de acuerdo"; y la de Ecuador de mantener el texto como está agregándole al final "en los casos que así corresponda".

Chile, adicionalmente, pidió un parecer jurídico de la Secretaría General.

Para adelantar, quizá podríamos considerar aprobada toda la resolución y dejaríamos pendiente el literal b) aguardando la opinión jurídica de la Secretaría; y en consultas con las Representaciones resolveríamos el literal y volveríamos en otra sesión a examinar el proyecto. Quedaría entendido que no se reabriría la discusión de ningún otro punto.

En consideración.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Si esto sirve para resolver la cuestión, estaríamos de acuerdo en la propuesta de Brasil de suprimir "proyectos de acuerdo". Y quedaría una remisión al Comité para que tome otro tipo de medidas que eventualmente pudieran ser necesarias y los acuerdos quedarían fuera. Porque por otra parte parece que no es necesario mandar estos acuerdos al Comité, que no tiene nada que hacer al respecto.

PRESIDENTE. En consideración la propuesta que no sé si resuelve el interés de Chile.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Estamos hablando de que estos Consejos Sectoriales tengan suficientes capacidades, facultades, hasta el Tratado lo permite, para que sean suficientemente atractivos y de un buen nivel político. Suprimiendo "proyectos de acuerdo" estamos limitando enormemente sus posibilidades. No tienen capacidad decisoria pero sí de presentar proyectos que ellos han resuelto para que el Comité los formalice cuando son acuerdos de carácter regional. En ese sentido creo que sería disminuir notablemente sus facultades, sus capacidades. Yo preferiría, compartiendo la posición de Chile, de que esos términos sean mantenidos para que tengan la necesaria capacidad y fuerza para su actuación al nivel ministerial que realmente es el Consejo Sectorial.

PRESIDENTE. Consulto si el agregado de "en los casos en que así corresponda", no atendería la preocupación del Comité.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros retiraría mos nuestra propuesta de agregar "alcance regional" y acompañaríamos la de Ecuador.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). En el mismo sentido. Y podría decir: "remitir al Comité de Representantes cuando corresponde a través de la Secretaría General".

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). La propuesta de Ecuador resuelve el problema, así que la apoyamos.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). En el mismo sentido que la Argentina.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Apoyamos la propuesta de Ecuador pero debe quedar claro que los Consejos Sectoriales remiten cualquier acción al Comité de Representantes para que éste conozca de todo por que en el artículo sexto tiene que informar al Consejo de Ministros de todo lo que hacen los Consejos Sectoriales.

//

//

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Apoyamos la propuesta de la Representación del Ecuador.

PRESIDENTE. Entonces, creo que habría consenso en la aprobación de ese ítem b) en los siguientes términos: "Remitir al Comité de Representantes, a través de la Secretaría General, proyectos de acuerdos, propuestas de acción y otras medidas a efectos de su respectiva formalización en los casos que así correspondan".

¿La Señora Representante de Colombia quería mencionar algún otro ítem?

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Sencillamente quisiéramos tener una explicación mayor sobre los alcances del literal c), que se refiere a "Facilitar el funcionamiento de los acuerdos o mecanismos de orden sectorial que se establezcan;". Quisiéramos averiguar un poco cuáles son los alcances más concretos de ese literal.

SECRETARIO GENERAL. Este literal fue incluido a instancias de la Representación del Perú, que no está en este momento. Entonces, tendríamos que esperar a que el Señor Representante del Perú nos pudiera dar esas explicaciones, porque no fue iniciativa de la Secretaría.

PRESIDENTE. ¿La Representación de Colombia podría esperar por esas explicaciones?

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Sí, Señor Presidente.

PRESIDENTE. En ese caso, no habiendo otras observaciones sobre el texto, ese proyecto de resolución pasaría a la Reunión Preparatoria de la Reunión del Consejo de Ministros con la modificación en el ítem b) del párrafo primero y con la modificación en el párrafo quinto: sustitución de "decisiones" por "acciones".

Si el Comité estuviera de acuerdo, quedaría aprobado y pasaría a la Reunión Preparatoria. Así se hará.

PRESIDENTE. Noto que fue distribuido a los Señores Representantes el informe de la Comisión de Presupuesto, revisión 1, con un nuevo ítem. Si el Comité estuviera de acuerdo, para no perder más tiempo, volveríamos al punto 4 del orden del día para proceder a la votación del proyecto.

Voy a pedir a Secretaría General que presente el documento.

SECRETARIA (Enrique de la Vega). Simplemente como aclaración, Señor Presidente, pasó a ser numeral 3 la propuesta que nos había hecho la Representación del Uruguay, quedando el anterior punto 3 como 4. Quedaría de esta manera: "Los costos financieros generados por atrasos de los países miembros en el pago de sus aportes serán proporcionales al monto de sus respectivas cuotas".

PRESIDENTE. Está en consideración esa sugestión, hecha de común acuerdo con las Representaciones interesadas y la Secretaría General.

Representación del URUGUAY (Luis Bermúdez Alvarez). Simplemente quería expresar, Señor Presidente, que recoge la inquietud manifestada por nuestra Representación. Estaríamos de acuerdo con la redacción, que precisa más el alcance del aporte de los costos financieros.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros, al leer todos los literales que estamos por aprobar, encontramos que en algunos de ellos se habla de adelantos, e incluso que se pueden hacer aportes por duodécimos. Entonces, la redacción propuesta en el literal 3 de que "serán proporcionales al monto de sus respectivas cuotas" parecería no ser algo muy justo, porque puede ser que un país esté haciendo adelantos, como se manifiesta que lo puede hacer en los literales, y no sería exactamente la deuda por el total de su respectiva cuota. Quizás debiera incorporarse un elemento que aclare dicha situación.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Yo solicitaría a la Secretaría -como es la que se ocupa de hacer estos cálculos de costos- si pudiera explicarnos si tiene algún inconveniente, como tal vez pude haber interpretado que aparecería acá con la inclusión de este artículo. Yo le rogaría a la Secretaría, si tiene algún inconveniente con los términos en que está redactada esta resolución, que me diga cuáles.

Yo entendí que el Señor Representante del Paraguay habla de que habría alguna dificultad para aplicar el sistema. Como lo ha venido haciendo la Secretaría y como bien está recogido en los artículos 15 y 16 de la Resolución 109, si hay alguna dificultad, incluyendo lo que está dicho en este artículo tercero de esta Resolución, la Secretaría ya lo habría señalado. Ha venido operando durante seis años de la misma manera y entiendo que no habría ningún tipo de dificultad.

SECRETARIA (Enrique de la Vega). Para responder, Señor Presidente.

Efectivamente, así es; no hay ninguna dificultad, y de hecho lo que se hizo fue atender la petición de la Representación del Uruguay. Pero esto está establecido en el artículo 15 de la Resolución 109 del Comité de Representantes.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). A nosotros nos parece pertinente la observación hecha por el Señor Representante del Paraguay, en el sentido de que la proporcionalidad no va a la cuota cuando se cargan costos financieros sino que va a los países pendientes al momento del cálculo de los intereses. Entonces, nos parece más adecuado que se dijera "a sus respectivos saldos de cuota" o "a sus respectivos saldos pendientes". Parece más preciso.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Si esa es la corrección, no tengo problema.

PRESIDENTE. ¿Esa es la preocupación de Paraguay?

//

//

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Creo que la Representación de Chile entendió muy claramente lo que habíamos manifestado.

Nosotros sabemos que se aplica sobre las cuotas en forma proporcional, pero ahora estamos haciendo una innovación, estamos legislando en el sentido de que se pueden hacer aportes por duodécimos, que no está previsto en la Resolución que se menciona aquí en la parte pertinente.

Por eso nos oponíamos para que se hiciera esa aclaración, porque si bien la Secretaría tiene un mecanismo para hacer los cálculos, también nosotros tenemos nuestros conocimientos de cómo hacerlos.

PRESIDENTE. Esa nueva redacción, ¿satisface a Paraguay?

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Sí, Señor Presidente.

Representación del URUGUAY (Luis Bermúdez Alvarez). El problema es que la base de cálculo, en realidad, son las cuotas íntegras de los países. Por eso la proporcionalidad es en base a la cuota, no es al saldo pendiente; el saldo pendiente, justamente, es el cálculo de los duodécimos. Pero ¿cuál es la base de cálculo? La cuota del país. Por eso nuestra redacción.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). A lo mejor hay un error conceptual. Pero en el fondo las cuotas generan costos financieros en la medida que hay atrasos. Y los atrasos se calculan en función del saldo pendiente a una determinada fecha. Entonces, tal como está la redacción induce a confusión y debe ser más precisa.

PRESIDENTE. Si el Comité está de acuerdo, adoptaríamos la propuesta de Paraguay y Chile, agregando en el párrafo tercero: "al monto de sus respectivos saldos pendientes".

Representación del URUGUAY (Luis Bermúdez Alvarez). Yo pediría una aclaración a Secretaría de cómo es que realiza el cálculo. Si en base a cuotas o a saldos o a atrasos.

SECRETARIO GENERAL. Es muy simple. Cuando un país tiene un retraso en un pago y se han generado costos financieros, ese país correrá, proporcionalmente a lo que debe, con esos costos financieros. No podrá estar corriendo con los costos financieros que han generado los otros países. Ese es el mecanismo que hay actualmente. De tal forma que nosotros vemos, como lo más pertinente, que se hable de los "saldos pendientes". Esos saldos pendientes pueden ser de varias cuotas.

Y la redacción sería: "los costos financieros generados por atrasos de los países miembros en el pago de sus aportes, serán proporcionales al monto de los saldos pendientes en el pago de sus respectivas cuotas".

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas.

No habiendo observaciones, someto a votación el proyecto. Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

Se vota: diez votos.

Negativa: cero voto.

Abstenciones: un voto.

En consecuencia, el Comité APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 116

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 38 del Tratado de Montevideo 1980 y la cláusula transitoria de las Disposiciones Generales y Normas para la ejecución y control del Presupuesto de la Asociación aprobadas por la Resolución 109 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La propuesta de la Secretaría General y el informe de la Comisión de Presupuesto,

RESUELVE:

Aprobar las siguientes normas complementarias:

1. Los países miembros que realicen su aporte anual con posterioridad al 31 de mayo de 1990, quedarán exonerados de los costos financieros generados por un período igual en relación al aporte anticipado, calculado de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Resolución 109.
2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17 de la Resolución 109 y a partir del ejercicio 1990, los países miembros podrán optar por efectuar sus aportes presupuestales por duodécimos antes del vencimiento de cada mes. En este caso, los países quedarán exonerados de los costos financieros a que se refieren los artículos 15 y 16 de las normas sobre la ejecución presupuestal.
3. Los costos financieros generados por atrasos de los países miembros en el pago de sus aportes, serán proporcionales al monto de los saldos pendientes en el pago de sus respectivas cuotas.
4. Los países miembros que adelanten parte de su aporte presupuestal, quedarán exonerados de los costos financieros generados, por un período igual, calculado de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Resolución 109."

//

- //
- El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 1).

PRESIDENTE. Volvemos al punto 5 del orden del día y someto a consideración el papel de referencia.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Tenemos algunas pequeñas observaciones con respecto a algunos incisos. En el grupo, se me informa, se realizaron modificaciones que no son recogidas en este texto.

PRESIDENTE. La Representación argentina puede presentar ahora esas modificaciones.

Representación de la ARGENTINA (Raúl Ignacio Guastavino). Las diferencias son en los considerando y otras en la parte resolutive. En los considerando está faltando un pedido expreso de Brasil. Se trata del cuarto considerando del documento 310/Rev. 4 que decía "que las acciones para renovar el impulso a la cooperación e integración, exigirán la efectiva coordinación entre la Asociación y los demás foros gubernamentales y no gubernamentales de la región".

En el grupo de trabajo habíamos acordado intercalar este cuarto párrafo de los considerando del 310 como cuarto párrafo del 205, en este caso revisión 1.

PRESIDENTE. El cuarto considerando del documento 310 entraría como cuarto párrafo del 205. ¿Los otros puntos cuáles son?

Representación de la ARGENTINA (Raúl Ignacio Guastavino). En lo que sería ahora el quinto párrafo del 205, la redacción es ligeramente diferente. Teníamos el siguiente texto después de la reunión del grupo de trabajo: "Que en esta perspectiva la Asociación, dotada de un marco jurídico flexible y operativo, que le permite fomentar y desarrollar múltiples modalidades de integración y de cooperación, es un foro especialmente propicio para impulsar la adecuación, profundización y consolidación del proceso de integración regional;". Es el texto que teníamos nosotros, luego de la reunión del grupo de trabajo del día martes.

Y luego, en la parte resolutive, también tenemos dos diferencias, ambas en el artículo segundo. Por un lado, en el inciso a), si bien no se acordó una redacción final del mismo, sí se acordó que los incisos a) y b) del anterior documento 205 iban a ser fundidos en uno solo, cosa que la Secretaría ha hecho en este inciso a). Pero cuando se discutieron los incisos a) y b) del documento 205, se eliminaron algunas frases, que vuelven a surgir en la revisión 1.

Según nuestras notas, el inciso a) de este artículo segundo debió haber quedado más o menos de la siguiente manera: "Articular los mecanismos de la integración regional con las políticas de desarrollo de los países miembros ...", que era el texto que tenía el 205, no "políticas económicas", y eliminar, a partir de allí, los tres renglones que siguen; eliminar "de manera tal que contribuyan a mejorar la eficiencia productiva y a lograr mayores niveles de competitividad, permitiendo estructurar un proyecto

//

convergente de desarrollo, fundamentado entre otros aspectos. Eso debería estar eliminado en este inciso, y debería buscarse una redacción alternativa para incorporar a este inciso "la gradual y progresiva armonización de las políticas macroeconómicas", que sí se trató y se acordó en el grupo de trabajo.

La redacción alternativa que podríamos proponer, sujeta a discusión, obviamente, es la siguiente: "Articular los mecanismos de la integración regional con las políticas de desarrollo de los países miembros, en especial a través de la gradual y progresiva armonización de sus políticas macroeconómicas".

Y la otra anotación que teníamos es en el mismo inciso d), respecto del cual la Secretaría hizo una presentación. Entendemos que la referencia a los operadores económicos está hecha en el inciso e) y, por tanto, no cabría reiterarla en el d) y en el e); debería quedar en el e), solamente. Quedaría así el inciso d): "Ampliar la base de sustentación del proceso de integración, propiciando la participación más activa de los diferentes sectores de las sociedades latinoamericanas".

Después hay cuestiones de redacción. Esas son las observaciones más de fondo. Hay algunas de redacción que, evidentemente, con el trabajo que tiene la Secretaría no ha podido observarlas detenidamente. Por ejemplo, en el artículo tercero habíamos hablado -en el penúltimo renglón- de "a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos". Y después en el cuarto -queríamos cotejar esto; no tenemos seguridad- pero entendemos, al menos de las notas que tenemos de la reunión del grupo de trabajo, que habría sido eliminada la referencia a la "coordinación y convergencia, con miras a la profundización". Nosotros tenemos un texto que dice así: "Cuarto. Exhortar a los organismos, instituciones y asociaciones sectoriales y entidades no gubernamentales a sumarse al esfuerzo de profundización del proceso de integración regional". Pero no tenemos seguridad que el texto haya quedado acordado así en el grupo de trabajo.

PRESIDENTE. Agradezco a la Representación de la Argentina estas observaciones.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). En primer lugar quisiera señalar nuestra concordancia con las observaciones que ha hecho la Representación de la Argentina sobre este proyecto de resolución.

Nosotros igualmente quisiéramos señalar, un poco en la misma línea porque ya lo habíamos hecho en el grupo de trabajo, y tal vez por la cantidad de observaciones no se pudieron tener en cuenta en la formulación final del documento, dos o tres observaciones muy puntuales.

En el primer considerando quisiéramos señalar lo siguiente. Se dice: "Que la creciente globalización de las relaciones internacionales y la conformación de agrupaciones de naciones está acompañada por un reordenamiento de los espacios económicos y de los sistemas productivos ...". Aquí sugeriríamos, en lugar de la expresión "está acompañada", lo cual parecería indicar que es un fenómeno paralelo y no consecuente, como pensamos que es, que se pusiera la expresión "conlleva", lo cual nos da la idea que es una especie de consecuencia, que el reordenamiento de una consecuencia y no un movimiento paralelo.

//

//

En segundo término, si miramos el párrafo resulta muy largo, no hay ninguna coma. De tal forma que después de "sistemas productivos" eventualmente podríamos introducir una coma y a continuación un "los cuales modifican la estructura ...", etcétera.

Creo que con ese par de observaciones se comprende mejor el alcance del primer considerando.

En tercer lugar, atendiendo un poco a la economía que deben tener estos pronunciamientos, en el segundo considerando sugeriríamos que "la región", en lugar de "está enfrentada", se diga "enfrenta".

En el tercer considerando, cuando se refiere a los propósitos, que dice que "podrán ser encarados", sugeriríamos "podrán alcanzarse de manera más eficiente". Eso sería todo, Señor Presidente.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Las correcciones introducidas, Señor Presidente, responden a lo visto en el grupo de trabajo. Si rogaríamos a la Secretaría que sacara un documento revisado para tenerlo en limpio y en la próxima reunión lo examinaríamos.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Las observaciones hechas por Argentina corresponden a lo que fue discutido en el grupo de trabajo. Nosotros las apoyamos pero quisiéramos ver la revisión de este documento.

Finalmente, en el último considerando la redacción debería decir "agrupaciones de países" y no naciones.

PRESIDENTE. Si no hay otras observaciones, Secretaría General presentará en esta semana la revisión 2 de este documento para concluir con su examen.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Estamos de acuerdo, pero rogaría que si hay más observaciones, las mismas se formulen ahora para ganar tiempo.

PRESIDENTE. Traslado al Comité la solicitud de Venezuela.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). En el literal b) del artículo segundo donde señala "diversificar las tareas de acción del proceso de manera que la integración trascienda los aspectos puramente comerciales". En ese sentido se parte de la base que la integración ha sido exclusivamente comercial. Puede haber discusiones al respecto. Pero cuando se quiere llevar más allá de lo comercial, se entiende exclusivamente dentro del ámbito económico o dentro del ámbito económico, social, cultural. Entonces, ir más allá de lo comercial, puede ser ir a lo financiero, transporte, etcétera. Es decir, no se da un ámbito de hasta dónde se llega más allá de lo comercial.

Es una duda, más que nada.

PRESIDENTE. La redacción es genérica y permite una flexibilidad de interpretación.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Tal vez si se hiciera una referencia al Tratado de Montevideo en los artículos donde se citan acciones de esa naturaleza, como es el artículo 2.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Tal vez para simplificar este ejercicio que está resultando largo, podamos examinar esta resolución como si fuera la primera de un conjunto que define el papel de la ALADI, habla de los Consejos Sectoriales, de la reunión anual del Consejo y alguna otra como "lineamientos de acción para 1990-1992". Las áreas que queremos atacar, estarán dentro de los lineamientos. Entonces, sugeriría que mantuviésemos el texto lo más simple posible. No vamos a volver al mismo fenómeno del "Arbol de Navidad" que no creo que nos lleve a un proceso de resolución mayor.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Cuando se habla de diversificación se vincula de alguna manera con el Tratado de Montevideo; o sea el límite sería lo que permiten los objetivos, las funciones y los mecanismos previstos en el Tratado. Entonces, si agregamos: "trascienda de los aspectos puramente comerciales dentro del marco de los objetivos, funciones, principios y mecanismos del Tratado de Montevideo 1980". Daría una circunscripción más precisa de hacia dónde se orienta la diversificación. Y en algunos casos podrán caer determinados artículos del Tratado y en otros, otros.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Tenemos la misma preocupación que Chile. En este sentido quisiéramos que se ponga expresamente qué es lo que queremos acelerar con el proceso o bien se busque una fórmula como la propuesta por el Representante de Chile, pero no sé si eso es suficiente.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Una consulta, ya que no participé del grupo que hizo esa redacción sobre el propósito de sustituir la idea de "política económica" por "política de desarrollo". Porque "política de desarrollo" es un concepto mucho más amplio y puede incluso estar dentro de las consideraciones aquí señaladas sobre el alcance del Tratado.

Yo no sé si sería el caso que alguien que participó del grupo de redacción aclarara ese punto.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Aquí me informa el Secretario que "desarrollo" venía del anterior documento. Así que ahí no hubo ninguna modificación en este grupo de trabajo.

Ahora, Señor Presidente, ya que estoy en el uso de la palabra, me pregunto si la fórmula que propuso Chile gozaría del consenso como para delimitar, como se desea, los alcances de ese inciso. Por nuestra parte podríamos apoyarla.

//

//

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: si la fórmula de Chile es aceptable, no tendríamos inconveniente, pero me parece que estamos siendo excesivamente reiterativos y que los incisos b) y c) podrían fusionarse.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Sobre otro punto que tenía una duda también.

Yo entiendo, por la intervención del Brasil y por la exposición sobre la modificación del literal a), en donde se elimina la referencia a objetivo de mejor eficiencia productiva, etcétera, que ese asunto se considera mejor tratarlo en lineamientos. Eso nos preocupa porque en lineamientos nosotros estamos poniendo en el texto algunas observaciones con relación a las transformaciones que se espera, hacia las cuales la integración va a contribuir, quizás como un primer tratamiento del asunto dentro del marco de la integración. Eso me preocupa.

Supongo que eso no es para tratar aquí sino en lineamientos. Los objetivos, con relación a lo que se espera que pase en la realidad, es respetar la diferencia de los países.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Es posible que se puedan refundir los literales b) y c), como propone el Señor Representante del Perú. Sin embargo, en un caso la diversificación de las áreas de acción del proceso de integración trasciende a un ámbito que se le daría más allá de lo comercial. O sea, primero reconocería que hasta el momento la integración es comercialista. Ese sería el primer concepto que está introducido en el literal b). Y, segundo, que la diversificación vaya a otras áreas de acción del proceso de integración. En cambio, en el literal c) es fortalecimiento y diversificación de vinculaciones económicas, que no necesariamente son materia de integración; pueden serlo pero pueden también no serlo. Entonces, es posible que se pudiera llegar a una redacción común, pero tendría que rehacerse todo lo que se quiere señalar y sería una frase posiblemente un poco larga y menos comprensible.

PRESIDENTE. Parece que realmente son dos ideas diferentes aquí y que tal vez se pueda retener la sugestión de la Representación de Chile y agregar una referencia a los objetivos específicos del Tratado, como fue apoyado por algunas otras Representaciones, manteniendo la separación de los dos puntos.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). En nuestra evaluación también son dos órdenes de ideas separadas y tal vez la redacción sugerida por la Representación de Chile para la letra b) pueda quedar comprendida perfectamente dentro de lo que se visualiza como contenido de ese literal. Yo los mantendría bien separados.

PRESIDENTE. Yo voy a solicitar a Secretaría General entonces que presente una revisión 2 de este texto, incorporando todas esas modificaciones que fueron presentadas, inclusive esta última sugerida por la Representación de Chile en el literal b) del artículo segundo, haciendo referencia a los objetivos y principios del Tratado.

Este anteproyecto sería retomado mañana.

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Apoyamos su resumen, Señor Presidente.

Solamente que la inquietud que planteó la Secretaría General sobre el literal a), de "políticas económicas" y "políticas de desarrollo" que en esa revisión llegaran a una definición muy clara, dada la preocupación que planteó la propia Secretaría General. El texto, originalmente, vino de un proyecto de la Secretaría como "políticas de desarrollo".

PRESIDENTE. Con esas modificaciones, mañana tendríamos una revisión 2 del texto del proyecto de resolución sobre el papel de la ALADI.

Dado lo avanzado de la hora propondría que se suspendiera aquí la reunión y mañana retomáramos con los puntos en suspenso: el Acuerdo Regional no. 4 y los cuatro puntos que están pendientes, los documentos 207, 208, 209 y 331.

Si el Comité estuviera de acuerdo, procederíamos de esa manera.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perdón, Señor Presidente, que vuelva un poco atrás, pero ya que mañana van a presentar un nuevo revisado de este proyecto del papel de la ALADI, creo que sería importante, para reforzar justamente el fundamento jurídico de este proyecto, que el visto fuera no solamente el artículo 30, inciso a), sino que hiciéramos referencia también a los artículos primero, segundo y tercero, que es donde están los principios, los fundamentos y los objetivos. O sea, citar 1, 2, 3 y el artículo 30, inciso a), para que el fundamento sea más completo.

PRESIDENTE. Muy bien.

6. Otros asuntos.

PRESIDENTE. No se presentaron otros asuntos.

Se levanta la sesión.